

Guatazales



“De cómo la miel dio nombre a un río
y a una comarca.
Historia de la miel en la Región de Murcia”.

RICARDO MONTES BERNÁRDEZ



*"...En cuanto a la forma del colmenar pocas reglas tengo que prevenir, porque en esto la costumbre del país o el capricho del colmenero es lo que da la ley. Importa, sin embargo, construirlo de modo que ni los ladrones ni los cuadrúpedos puedan asaltarlo con facilidad; y que sea bastante espacioso para que las operaciones del colmenero se puedan ejecutar cómodamente (.).
"las formas de las colmenas han variado tanto como la materia de que se fabrican; y así como las hay de paja, de esparto, de mimbres, de cañas, de corcho, de madera, de piedra y de ladrillo; las hay también cuadradas, cilíndricas, cónicas, de muchas o de una sola pieza..."*

A. de Quinto, 1818.



G U A T A Z A L E S

Edita: Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia)

Portada: Panal de miel.Miguel Lucas.

Imprime:

D.L.:Murcia:

ISBN:84-923340-3-7



Índice

<i>Prólogo</i>	5
Antonia María Buendía Almagro	
<i>El Origen</i>	9
<i>Evolución histórica. Siglos XIII –XVII</i>	15
<i>Sobre ordenanzas de colmeneros:</i>	23
<i>Murcia (1501), Lorca (1555), Calasparra (1583), Jumilla (1599), Totana (1734) y Caravaca (1765)</i>	
<i>La miel según el Catastro de Ensenada. 1755.</i> ...	31
<i>A orillas del río Guatazales:</i>	43
<i>Campos del Río, Albudeite, Cotillas, Mula, Pliego y Bullas.</i>	
<i>La producción a lo largo de los siglos XIX y XX</i>	49
<i>Fuentes documentales</i>	55
<i>Agradecimientos</i>	62

*A Marta (a) la gordi, que supo
relativizar las cosas de esta vida,
con un toque de amor a los que la
conocimos y disfrutamos.*



Prólogo

Puede describirse la miel como una sustancia dulce producida a partir del néctar de las flores que las abejas colectan, transforman y combinan con enzimas y minerales, entre otros elementos, guardándola después en celdas de cera. Su descubrimiento por parte del hombre y el gusto por su consumo que comparte con otros muchos seres vivos del planeta, es posible que provenga de los momentos más pretéritos que nuestra imaginación pueda concebir, allá cuando el hombre todavía no era sino un prototipo de tal, un simple homínido.

Su sabor, liviano o intenso, su tacto untuoso, su color ambarino, transparente, su presentación líquida o sólida, por haber cristalizado, son cualidades que la hacen atractiva y sugestiva. Los griegos consideraban el néctar y la ambrosía como alimentos divinos pero el pueblo llano bebía hidromiel, una bebida alcohólica procedente de la fermentación de agua y miel, similar al vino blanco, que tuvo un consumo muy extendido durante



siglos, hasta que el dios romano Baco, su inventor, la fue sustituyendo por el vino. La miel ha estado asociada a la longevidad, pero sobre todo, a la resurrección y a "la otra vida", motivo por el que se empleó para preservar los cadáveres que iban a tardar algún tiempo en ser embalsamados. Con este mismo sentido, los primeros cristianos bebían leche con miel ritualmente para simbolizar que habrían de renacer en Jesucristo.

Sin embargo, es curioso que a pesar de ser un alimento tan grato y de uso tan antiguo, sea tan poco lo que se ha escrito desde una perspectiva histórica. Siempre presente en la alimentación de cualquier rincón del Planeta, incluso en la conservación de frutas, o en la fabricación de perfumes, aceites aromáticos y mascarillas, destinados al tocador femenino, también lo ha estado en farmacopea con múltiples aplicaciones por sus magníficas propiedades e incluso en la matriz clásica de nuestras raíces culturales, a través de leyendas mitológicas. Sirva de muestra aquella en la que se asegura que las abejas son pequeñas ninfas doradas capaces de convertir sol y néctar de flor en alimento maravilloso capaz de endulzar el acre sinsabor humano causado por la pérdida del paraíso.



Ricardo Montes nos ofrece en esta pequeña pero valiosa obra que hoy me honro en prologar, una amena historiografía sobre la miel, de lectura tan grata como lo es su sabor en la que, pasando revista a los aspectos históricos de su producción en nuestra Región, recuerda las normas que la reglamentaron y cuanto supuso para nuestras gentes en todo el entorno de la cuenca del Guatazales o Río de la Miel durante el pasado, o la importancia que todavía hoy mantiene su producción.

Al parecer, existen tradiciones conservadas en diferentes localidades de la Región relacionadas con el uso farmacológico de la miel, considerando cuidadosamente el tipo de planta de cuyo néctar está fabricada. Por ejemplo, la miel de romero se empleaba en enfermedades hepáticas, epilepsia, cirrosis y gota. La de espliego se considera buena para calmar la tos y los dolores de garganta además de problemas cardiacos. Mientras que la de "mil flores" está indicada para regular funciones digestivas. Sin embargo, la de tomillo ha sido desde la antigüedad clásica la más apreciada en la orbe mediterránea, con múltiples y variados usos. Las irritaciones y procesos infecciosos de garganta, nariz y pecho,



agradecen sus propiedades. En algunas poblaciones de la Vega media, como Cotillas, se usaba la cera caliente para curar los cortes producidos por frío. En la huerta del entorno murciano, cuando a los niños se les llagaba la lengua, se les aplicaba un emplasto de miel, muy útil por otra parte para aliviar las picaduras de insectos. También era frecuente ingerir en ayunas aceite de oliva mezclado con miel, como laxante.

En fin, creo que la ocasión no requiere que me extienda más en la presentación de un librito que sólo por el encanto de su aspecto, como la propia miel, ya invita a saborear su contenido. Por tanto, no me queda sino desearles, que disfruten ustedes con su lectura.

Antonia Maria Buendía



El Origen

En la mitología griega y romana existen unos seres frágiles y dulces, sensibles y protectores, graciosos, bellos, juguetones e inconstantes; son las ninfas, gráciles entes ligados al mundo vegetal y mineral, a Gaia, la madre Tierra y a su magia. Ellas son las protagonistas de innumerables leyendas y según el medio que habiten y protejan, los humanos dieron en denominarlas de una forma o de otra. Las Hamadriades, por ejemplo, viven en los árboles y les dedican todo su celo maternal, llegando incluso a identificarse con ellos. Cuenta una de sus numerosas historias que de ellas observó cómo Reco, un mortal, salvaba a un roble cuando este se desplomaba. Conquistada por el gesto del humano, se metamorfoseó en mujer y le concedió su amor por un largo tiempo. Utilizaba la ninfa para concertar sus encuentros a una abeja como mensajera. Pero un mal día Reco se hallaba absorto en una partida de damas cuando la abejita se le aproximó a susurrarle al oído su recado; sin



darse cuenta de lo que hacía, la espantó de un manotazo con tan mala fortuna que la mató. La ninfa hamadríade, despechada, lo castigó en el acto con la ceguera (Montes;Mengual:1995:35).

No es esta la única ocasión en la que la mitología clásica se ocupa de las abejas. También las ninfas que habitan la tierra, Oreades, Napeas y Anfiritates, protectoras de montañas, colinas, valles y cuevas, lo hacen. Precisamente fue Melisa, una oréade quien descubrió la miel y la ofreció a sus compañeras. En su honor, los griegos impusieron a las abejas la denominación de "melisas" y los romanos llegaron a tener unas sacerdotisas que tomaron ese mismo nombre (Montes;Mengual:1995:41).

En España la referencia más antigua de que disponemos se remonta, nada menos que al V milenio antes de Cristo. Se trata de una imagen pintada en la cueva de La Araña, en Bicorp (Valencia). En ella se aprecia a un hombre prehistórico encaramado a un cantil y provisto de un cesto en la mano izquierda, mientras recoge miel de un panal, al tiempo que diversas abejas revolotean a su alrededor. Esta magnífica y sorprendente recreación pictórica de la recolección es un testimonio único en el tema que nos ocupa



y viene a demostrar que el conocimiento y aprovechamiento de la miel por parte del hombre data de varios miles de años.



Recolector de miel prehistórico en la Cueva de La Araña
Según Hernández Pacheco

De época ibérica existe un dato interesante que se remonta a los siglos IV y II antes de Cristo y nos sitúa en un poblado de la **Jumilla** pre-



histórica que hoy día es conocido como Coimbra del Barranco Ancho. Entre sus restos, los arqueólogos han encontrado tres zonas de enterramiento y un santuario que, conocido desde el siglo XVIII, fue investigado en los años setenta y ochenta del siglo XX. El rito funerario más corriente entre las gentes que lo habitaron fue la cremación con posterior deposición de los restos en una fosa protegida mediante lajas de piedra y, en ocasiones, adornada con monumentos escultóricos. Se acompañaba al cadáver de cerámicas, adornos y armas. Pues bien, entre esos objetos han aparecido embudos para la miel (Molina:1989:12), que se colocaban entre la vasija que habría de recibir la miel y la rejilla. El total de embudos encontrados en este importante yacimiento arqueológico asciende hoy por el momento a siete y forman parte habitual del ajuar ibérico.

Pero éste no es el único hallazgo regional de este tipo, también en Los Molinicos, **Moratalla**, han sido hallados dos embudos ibéricos allanados y de poco fondo, empleados en idénticas tareas domésticas que los anteriores. Y de la misma cultura y antigüedad son unos vasos cerámicos encontrados en El Cigarralejo, **Mula**,



denominados situlas. Se trata de pequeños recipientes para contener miel que acompañaban a un difunto junto a otros enseres personales.

Procedente del mundo romano hemos dado con una referencia válida para el territorio íbero de un tal Justino que dice: *"Hay pues gran abundancia de trigo y además todavía mayor de vino, miel y aceite..."*

De época visigoda es el Tratado de Tudmir que se firmó en el año 713 se especificaba que los cristianos deberían pagar a los nuevos amos una serie de tributos, entre los que se destacaban dos medidas de miel.



Embudo para miel aparecido en las excavaciones de Coimbra (Jumilla)



Situla ibérica procedente de El Cigarralejo (Mula)



Evolución histórica.

Siglos XIII –XVII

En la Murcia islámica, de la primera mitad del siglo XIII, el insigne poeta Hazin al-Qartayanni (Hazin el cartagenero) describía el valle de Escombreras, cerca de **Cartagena**, como un lugar en el que abundaban el agua, la fruta y la miel. A él debemos también un poema que dice, refiriéndose a la Región: *"corren ríos de agua, vino, leche y miel; donde todos los placeres se dan cita..."*. Pero mucho antes de su existencia y de sus valiosas aportaciones literarias, el actual río Mula, ligado a las poblaciones de Bullas, Pliego, Mula, Albudeite, Campos del Río y Las Torres de Cotillas, ya recibía el sonoro y dulce nombre de Guatazales, voz que significa "el río de la miel". En su dilatado fluir hasta abocarse en el curso del Río Segura atraviesa tierras blancas, sedimentarias, del Mioceno, en las que se fue encajando formando una serie de acantilados en cuyo seno las abejas construyeron gran cantidad de panales que acabaron dando nombre al río y



del que nos ocuparemos más adelante.

En el transcurrir del citado siglo XIII, pero hacia la segunda mitad, cuando ya los cristianos gobiernan la Región, sabemos que no faltaba la miel y la cera pues la abundancia de plantas aromáticas, incluso en tierras que hoy son huerta como el lugar que hoy ocupa la famosa noria y que hasta ese momento se denominaba tomillate de **La Ñora**, permitían una fácil y generosa producción apicultora. Tan apreciados y consumidos eran estos productos que han dejado huella en los acuerdos o "avenencias" celebrados en enero de 1275 por el dean don García Martínez y los concejos de Orihuela y Lorca con motivo del pago de diezmos y multas a quienes destruyeran colmenas (Torres Fontes:1990:47).

También en **Molina** existían colmenas en el siglo XIV, aunque sus vecinos las ubicaban en la vecina Fortuna. Lo sabemos porque en noviembre de 1379 el Concejo de Murcia se dirigía al de Molina para quejarse precisamente por esta circunstancia ya que los de Molina no tenían licencia del señor de Fortuna para ello. Solicitaban se ordenase la retirada de las colmenas, como acto de buena voluntad entre vecinos, en el plazo de tres días (Veas:1990:40).



A lo largo del siglo XV son varias las noticias halladas en **Murcia**. En diciembre de 1412 se desgravaban y suprimían los impuestos sobre la cera, en tanto que a mediados de siglo el impuesto había pasado a ser de un dinero por libra. El 13 de abril de 1462 se hacía pública la prohibición a los mercaderes de sacar fuera del reino diversos productos y entre ellos estaban la miel y la cera. Se preveían penas para las posibles infracciones, especialmente previstas para genoveses y otros comerciantes como los burgaleses. Todo esto íbalo pregonando Juan de Cieza, apostado en el mercado o detenido luego, en la calle Trapería. Primero tañía la trompeta para reclamar la atención de las gentes y a continuación pregonaba, a viva voz, las ordenanzas (Martínez:1995:104).

En 1470 se utilizaba la miel, entre otras cosas, para: *"faser la oruga mostasa e para lo que se ha de faser de la ternera adobado..."* (Rubio; Rubio: 2000:109). También de este año existe reseña que habla de la presencia de dos vendedores de miel en la ciudad de Murcia. Eran Alfonso Pérez, de Valladolid, y Alfonso Gil. El primero la vendía a 6 maravedis la libra (460 gr) mientras que el segundo lo hacía a 10 maravedis. Y el 9 de abril



andaba pujando por la miel y la cera el judío Mayr Abendanno comerciante al que volveremos a encontrar en julio de 1473 reclamando el pago de tres colmenas de bresca a Pedro Beçon (Rubio:1992:365). Pujas aparte, y dada la escasez de producción, el Concejo de Murcia intentó controlarla, incluso en 1467, obligando a los productores a registrar ambos productos ante el escribano Francisco Pérez Beltrán (Piqueiras:1988:85).

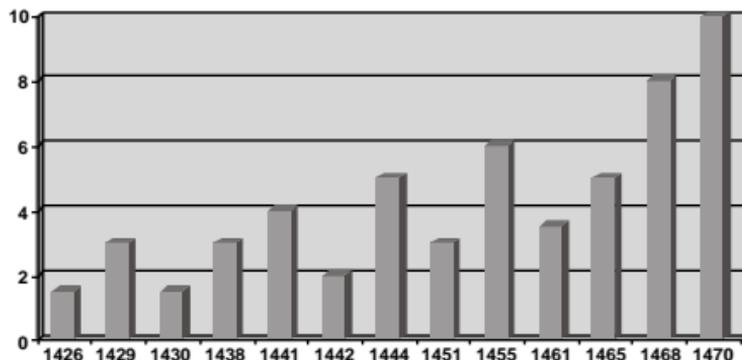
El Concejo fijó en 1478 el precio de la libra de cera en 28 maravedis en un intento de controlar subidas excesivas. También prohibió sacar la cera fuera del término municipal para su labrado o elaboración, aunque poco después hubo de autorizarlo previo pago de un canon que ascendía a 6 maravedis por arroba, en la cera bruta, y 26 maravedís por libra, si ya estaba labrada. A fin de evitar el despilfarro del producto, prohibió el uso de cirios mayores de 1 libra el día de Todos los Santos en las sepulturas (Torres Fontes:1965:47). Un problema de colmeneros y cereros eran los intermediarios y las ventas fraudulentas, temas difíciles de controlar pues los encargados, "los caballeros de la sierra" eran a todas luces insuficientes.



Tanta era la demanda de miel y cera en algunas zonas y su cotización tan alta, que La Orden de Santiago, en sus Encomiendas (Moratalla, Ricote, Cieza, Totana, Aledo, Pliego, Lorquí, Caravaca, Cehegín y Bullas) extraía parte de su renta a través del diezmo de la miel y la cera. De hecho, las haciendas de los grupos privilegiados mantenían un número determinado de colmenas..., era el caso de Diego Chacón, vicario de **Caravaca** (Rodríguez:1986:246).

A lo largo del siglo XV los precios¹ de la miel y la cera en Murcia evolucionaron del siguiente modo:

PRECIOS DE LAMIEL 1426-1470 • Maravedís – libra

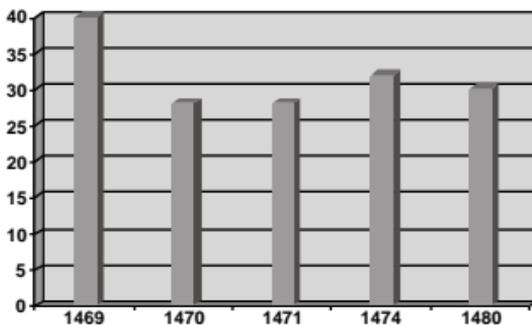


Fuente: Veas Arteseros. 1993

1 En Almansa la arroba de miel costaba 65 maravedis en 1469, en tanto que la onza se vendía a 3 maravedis y la onza de cera a 15 maravedis.



PRECIOS DE LACERA 1469-1480 • Maravedís – libra



Fuente: Piqueras 1988

En la segunda mitad del siglo XIII **Cartagena** tenía numerosas tierras bajo la dependencia directa del Concejo, como bienes de aprovechamiento común donde pastaban los ganados y se *"aprovechaba para el mantenimiento de colmenas"* (Torres Fontes:1990:185). Decía Cascales en sus "discursos" fechados en 1598 lo siguiente: *"El campo fertilísimo, que de su bella gracia ofrece copiosísimamente caracoles, setas, hongos, criadillas, espárragos, salutíferas tortugas, infinidad de palmitos, grandes colmenares de buena miel y cera. A cuyo respecto dice bien el refrán: "cabritos y palmitos, miel y cera de Cartagena"*. Cartagena protegió las colmenas el 1 de julio de 1529 pro-



hibiendo la aproximación del ganado, pero posteriormente lo hizo mediante ordenanzas que publicó en enero de 1595, al tiempo que imponía un impuesto de dos reales por quintal de cera.

También de este siglo XVI existen datos sobre **Campos del Río**, enclave de moriscos que vivían de la cría de cabras, moreras y esparto. De 1567, siendo el señor del lugar un tal Francisco de Ayala, data un documento relativo a los impuestos que sus habitantes debían pagar y entre ellos se mencionan los porcentajes de miel y cera. Diez años después, con motivo de la redacción de otro documento a la muerte del tal Ayala, se relacionaba la producción de sus tierras y en ese detalle aparecen ambos productos junto al queso y la leche, por los que el vecindario debía pagar un octavo a modo de impuesto (Lisón:1997^a:65).

Contamos, por otra parte, con algunos datos de los siglos XVI, XVII y XVIII referidos al Valle de Ricote. La Orden de Santiago arrendaba anualmente la explotación de las minucias, cirundajas o carandajas. Productos, al fin y al cabo, de escasa importancia económica. Así, en 1572, en **Blanca** se arrienda la cirunda-



ja de miel, cera y frutas por 100 ducados anuales. En **Ricote** se hace el arriendo, por seis años, en 1673, por la cantidad de 7.200 reales; para 1685 y por tres años, se arrendarán por 2.490 reales. Ese mismo año, **Ojós** arrendará la explotación de miel y cera por 1.350 reales, durante tres años. En **Villanueva** la cirundaja se arrendará, en 1723 y por tres años, en 1.750 reales. En líneas generales podemos afirmar que la Encomienda cobraba, de cada 10 arrobas de miel, una arroba.

La producción de cera y miel en **Lorca** a inicios del S. XVIII era considerablemente alta, si bien, fue descendiendo poco a poco (Morote:1980:265), como se observa a continuación en las siguientes cantidades medidas en libras:

AÑO	MIEL	CERA
1709	25.200	2.100
1711	21.000	2.100
1714	8.000	400
1724	9.800	1.400



*Sobre ordenanzas de colmeneros:
Murcia (1501), Lorca (1555),
Calasparra (1583), Jumilla (1599),
Totana (1734) y Caravaca (1765)*

El año de 1492, sus majestades los Reyes Católicos, dictaron ordenanzas para la industria de la cera y, pocos años después, en 1501, los colmeneros de Murcia redactaron sus propias normativas (Torres Fontes: 1965:48).

En la normativa de la **Murcia** del S. XV e inicios del siglo XVI, sobre producción y comercialización de miel y cera, se regulaban prácticamente todos los aspectos y fases; desde el día idóneo para el comienzo de la recolección, fijado por San Juan, el 24 de junio, hasta el fin de la misma, concretado en la festividad de Santiago, el 25 de julio. A quien recolectase fuera de este periodo se le imponía multa de 12.000 maravedis y, para el caso de los no pagadores, la pena de amputación de la mano derecha.

Efectivamente, un caluroso 10 de julio del citado 1501, se dieron cita seis colmeneros:



Pedro Cerbellera, Sancho Jiménez, Ginés Beltrán, Diego de Salazar, Juan García y Miguel López, en representación del resto de apicultores. Las primeras ordenanzas disponían cómo y cuando brescar las colmenas, el modo de industrializar la cera, la distancia mínima entre colmenas (500 pasos) y con respecto al ganado (300 pasos). Se nombraron a los primeros veedores o vigilantes (sin salario) entre ellos mismos y se determinó la cuantía de las multas que oscilaban regularmente entre los 600 y los 3000 maravedis que irían a parar, mediante reparto, a diversos estamentos. Además, quedaba prohibido cortar hornos desde diciembre hasta junio, así como vender cera sin sellar.

Debían existir ladrones de miel y de colmenas a juzgar por las multas prescritas en las ordenanzas. Al parecer, había pícaros colmeneros que robaban las abejas de otros colocando calabazas y corchos cerca de panales ajenos, atrayendo hacia ellos los enjambres que luego se llevaban.

En **Lorca** los colmeneros locales se reunieron el 30 de abril de 1555, en el Ayuntamiento, con el propósito de redactar unas normas municipales que les protegiesen de robos y daños, castigando además a los infractores con multas de diver-



sa cuantía. Para tutela y cumplimiento de las mismas, nombraron a dos vigilantes, también llamados "veedores", que fueron elegidos de entre los productores y con cargo anual renovable. Encargados de la vigilancia, tenían también potestad para conceder o no el permiso necesario para acceder a las zonas de apicultura, lo que consignaban en un libro en el que lo anotaban todo, tanto las licencias como las denuncias (Lemeunier:1983:57 y sig.).

Las multas oscilaban entre 300 y 3000 maravedis, cantidades que se repartían a partes iguales entre juez, Propios del Concejo y denunciante. Por ejemplo, entre las normas aprobadas se hallaba la temporada de corte de colmenas, fijado entre San Juan y San Miguel y siempre con el pertinente permiso o licencia que debían solicitar a los vigilantes encomendados aunque sólo fuera para recolectar cera. Aquellos debían especificar incluso el número de colmenas en las que permitían la recogida del producto. También se reglamentó la prohibición de instalar horno a menos de 400 pasos de un colmenar y si algún extranjero lo hacía, sería expropiado y multado. Los "corrales" de colmenas debían distar entre si, al menos, 800 pasos y los ganados no podían pastar



a menos de 400 pasos ni pasar a menos de 200. También la compra y venta de cera requería de permiso expreso con el sello del vigilante en el cargo. Pastores o jornaleros que no fuesen vecinos de Lorca tenían prohibida la posesión de colmenas. Finalmente, estaba acordado reunirse en la iglesia de Santiago cada 26 de diciembre.

El origen de las ordenanzas de **Calasparra** (Lemeunier:1982:181 y sig) data al parecer de 1583 y a partir de entonces fueron variando y adaptándose a las necesidades que las iban motivando, regulando así todas las actividades y, entre ellas, las relativas a la miel y las colmenas. En ellas se prohibía hacer majadas, corrales y abrigos para el ganado a menos de 500 pasos de las colmenas, bajo multa de 600 maravedis. Tampoco se permitía a vecino alguno acercarse a los panales y se penalizaba a todo aquél que dañara cualquier enjambre.

Jumilla aprobó unas ordenanzas en 1599 que, sin embargo, hacían referencia a otras anteriores. En ellas se dedicaban dos apartados a la miel: uno trataba sobre los hornos² y el otro

2 Con el término horno de abejas se denominaba a los panales naturales que las abejas construían en oquedades redondeadas de rocas, árboles o acantilados.



sobre las colmenas. En relación al primero se prohibía picar los hornos para cuajarlos, sacarlos o cortarlos, extraerles abejas o enjambres. Su explotación requería licencia de la justicia y cédula del Concejo firmada por el escribano. La pena a todo aquel que contraviniese estas normas era de multa por 600 maravedis, repartidos por tercias. En cuanto a las colmenas, quedaba prohibido que pastor alguno o ganado se aproximara a menos de 100 pasos. El castigo consistía en multa de 1.500 maravedis para quien incumpliera el precepto. Tampoco podían hacerse majadas de noche a menos de 200 pasos del colmenar, entendiéndose por colmenar una agrupación mínima de 10 panales.

Las ordenanzas de **Totana** que conocemos son de 1734 y aluden de pasada a las colmenas (García:1996:31). Pero se contemplan en ellas el derecho de los vecinos a tener en sus terrados hasta un máximo de cinco colmenas, siendo multados con 200 maravedis aquéllos que sobrepasaran esa cantidad. Por otra parte, para ser colmenero era obligatorio haber superado un examen impuesto por el Concejo para otorgar licencia. Los contraventores eran multados con 600 maravedis.



Algunos años después, concretamente en 1765, también **Caravaca** dictó sus normas con respecto al tema que nos ocupa. (Sánchez: 1982). La venta de cera estaba gravada con un real por carga o con un cuarto por cada arroba. Para instalar colmenas se exigía una distancia de 800 pasos con respecto a otras ya existentes bajo multa de 1.000 maravedis. Era necesaria licencia del ayuntamiento para poder producir miel. El reparto de la multa se realizaba, en vez de a tercias como en otras localidades, a cuartas, del siguiente modo: una para el juez, otra para el denunciante, una tercera para la iglesia parroquial, y la cuarta para la Cámara de su Majestad. Al contrario que en Totana, en Caravaca se prohibió la tenencia de colmenas dentro de la población bajo multa de 200 maravedis por colmena ilegal.



Colmenero de Moratalla
Foto Jesús Martínez



La miel según el Catastro de Ensenada. 1755.

A mediados del siglo XVIII los datos proporcionados por el Catastro del marqués de la Ensenada (elaborado en 1755) permiten suponer un aumento de la producción. A partir de sus datos pueden relacionarse diferentes aspectos y llegar a ciertas conclusiones interesantes. Por ejemplo, el beneficio que proporcionaba una colmena no era el mismo en todas las poblaciones, sino que tal como hemos podido observar oscilaba entre los seis reales (Caravaca, Moratalla, Cehegín, Bullas, Fuente Alamo) y los dieciséis reales de vellón (Albudeite y Las Torres de Cotillas). Era muy frecuente que los presbíteros poseyeran colmenas; tanto es así, que en algunos municipios resultaban ser los mayores productores, como sucedía en Abanilla o Caravaca. Otro aspecto interesante es la presencia de mujeres en el oficio de apicultoras, sobre todo en Fortuna.

La producción de miel y cera solía estar bastante repartida en cada localidad ya que, salvo



unos pocos propietarios con cierta cantidad de panales, la mayoría sólo poseían de una a 5 colmenas, excepción hecha de Cieza o Yecla, poblaciones en la que todos los apicultores tenían decenas de colmenas.

El término municipal de **Murcia** disponía de 1879 colmenas que producían seis libras de miel y otra de cera parda, cada una (Lemeunier:1993:50). Había en la ciudad cinco maestros cereros: Alfonso Pérez, Antonio Quirós, Domingo Carpe, José Martínez y José García, así como un oficial: Mariano López. En Espinardo existían 6 colmenas que producían 12 reales anuales cada una.

En **Cieza** había 163 colmenas que producían 10 reales por unidad cada año y cuya propiedad estaba muy concentrada en las manos de sólo 6 personas: José González, con 97 colmenas; José Salinas con 24; y 27 entre dos presbíteros: Matías Marín y Francisco Ordóñez. Cada colmena de **Abarán** rentaba 10 reales de vellón, existiendo en sus montes la cantidad de 101. A Melchor Amorós pertenecían 100 y la restante era de Pascual Rodríguez. **Blanca** contaba con 110 panales que daban 12 reales anuales cada una. Los principales propietarios eran Juan de la Torre con 20;



Manuel López con otras 20; y Gerónimo Molina con 10. El término de **Ojós**, en proindiviso con **Villanueva**, albergaba 69 colmenas que rentaban al año 10 reales cada una. Sus propietarios más importantes eran, entre otros: Mateo Abenza con 20 colmenas; José García, con 18; el presbítero Pablo López Melgarejo, con 12; o Catalina Talón con 10 colmenas. **Ricote** tenía 287 colmenas que rentaban 10 reales por unidad al año. En esta población el mayor propietario era Antonia Molina, con 40 colmenas, le seguía Mateo Abenza con las 20 aludidas en Ojós y otras 20 aquí en Ricote; también con 20, eran propietarios, Antonio Saorín, José Garrido y Sebastián Saorín Miñano; y como no podía ser menos, otro presbítero: Antonio Hoyos y Llamas con 9 panales. **Ulea** tenía 30 colmenas que producían 10 reales de vellón anuales cada una de ellas. Los principales propietarios eran: el presbítero Juan Pay Pérez, con 10 panales, José Yepes con otras tantas y, con sólo 4 colmenas, José Tomás de Hellín y Juan Carrillo; por último, el presbítero, José Tomás de Abenza, tenía 2 colmenas. **Archena** sólo disponía de 11 colmenas, todas ellas propiedad de Francisco de Campos que obtenía 12 reales de vellón por cada una.



El catastro reflejaba en **Lorquí** la existencia de 20 colmenas que sólo producían 6 reales. En **Molina** se elevaban a 64 panales que regulaban el doble, es decir, 12 reales. Sus principales propietarios eran: José Gil, con 17 colmenas; Fulgencio Pérez, vecino de Fortuna, con 15 panales y Manuel Campoy, y Matías Carrillo con 12 cada uno.

En **Jumilla** existían 428 colmenas en 1755. Cada una producía diez reales de vellón (Morales:1990). Los principales colmeneros eran: Luis Tárraga con 50; Juan Abellán Tomás, con 25 colmenas; Pedro Quilez, con 20; Pedro Cerezo, otras 20; Herederos de Roque García Lerma, 20; Antonio Abellán, 20; Antonio Santa, 20; y Agustín Pérez de los Cobos con 20 más. **Yecla** era la población donde la propiedad de colmenas se hallaba más concentrada. Sus 1.855 panales, que regulaban 11 reales cada uno, se distribuían del siguiente modo: 25 eran del presbítero José Serrano aunque éste era muy superado por otros propietarios como Pascual Lorenzo con 300 panales; José Serrano con 200; los hermanos Francisco Pedro y Ginés Palao, con un total de 230; José Ortega, 60; Juan Polo con otras 60; Juan Ortuño, Antonio Ortega y Bartolomé Sánchez tenían 50 colmenas cada uno.



La producción de miel en **Yecla** sufrió grandes oscilaciones hacia finales de siglo, tal como podemos ver en el cuadro siguiente.

Años	1788	1789	1790	1791	1792	1793	1794
Kg miel	504	960	720	600	960	840	480

Fuente: Ortuño, 1979.

En **Cartagena** la producción debió ser importante aunque en las respuestas consignadas en el Catastro no se especifica el número de colmenas pero si el beneficio que reportaban y que ascendía a 8 reales de vellón anuales cada una. **Mazarrón** contaba con 311 colmenas que regulaban ligeramente por encima de las de Cartagena, con 10 reales de vellón. **Fuente Alamo** poseía en su término 27 colmenas que rentaban 6 reales cada una al año.

A 1.297 se elevaban en **Caravaca**, población que contaba con dos cereros: José Feyel y Juan León Guerrero. Los propietarios regulaban seis reales al año por colmena y eran, entre otros: Antonio Marín de Canovas con 20 colmenas; Andrés Sáez Cortés, 26; Pedro Marín Alfocea,



26; Pedro Giménez Esteban, 20; Tomás García Lirón, 30; Juan Martínez Mata, 20; Bartolomé Jiménez, 60; Andrés Jiménez Sánchez, 20; Antonio Alvarez Navarro, 20; José Melgares, 20; Miguel López Ortiz, 25; Alonso Sánchez (presbítero), 90; Juan de Robles (presbítero), 80; José Nieto, 70; Juan Miravete, 40; Juan de Moya, 30; Salvador Talavera, 20; José Tinar, 24; Pablo Sánchez Marín, 35; Cristóbal Sánchez Marín 30; Pedro Martínez Reina, 60; Rosa Jiménez, 12 y Diego Bermúdez, 20. En Caravaca hay que destacar que los dos mayores propietarios son precisamente los presbíteros. **Calasparra** disponía en su término de 271 colmenas que daban cada una 10 libras de miel y 4 onzas de cera. El presbítero Antonio Guillén era poseedor de 2 de ellas, por tanto eran mucho más importantes las producciones de Juan Aparicio que tenía 50 panales; Juan de Moya Palacios, con 30; Martín López Sandoval, 25; Blas Fernández, 20 ó Blas Palacios, con 14. **Cehegín**, al igual que Caravaca, recogía 6 reales de vellón de beneficios por cada colmena, de sus 511. Entre los principales propietarios, cabe citar a: Catalina Felipa, con 8 panales o al presbítero Antonio Abril, con 13. Otros



más importantes eran: Juan de Moya, con 57; Lope Carreño, 46; Antonio Pérez Fajardo, 40 y Alonso Sánchez con otras 40 colmenas. **Moratala** es una de las localidades con mayor censo de colmenas, 2.463 panales, de los que 77 pertenecían a eclesiásticos. Producían cada uno 6 libras y 4 onzas de miel y media libra de cera. Los principales propietarios eran: Esteban García con 150 colmenas; Lucas Martínez, con 120; los hermanos Pedro y José Martínez Ludeña con otras 120; Pedro García Marín, 58; Juan García, 50; o José Martínez con otras tantas.

En **Totana** había 802 colmenas que producían una renta de diez reales de vellón cada una. En **Alhama** se contabilizaban 431 colmenas que regulaban, para miel y cera, 8 reales cada una. **Librilla** contaba con 12 colmenas que producían 11 reales de vellón cada una; sus propietarios eran Juan de Otalora, 5; Ginés Abastida, 5; y Francisco del Baño, 2.

Abanilla contaba con 786 panales que regulaban 12 reales anuales cada una. Su distribución en esta localidad estaba muy repartida, a pesar de que unos pocos propietarios acumularan un cierto porcentaje de panales. Son los casos de: el presbítero Fernando Lázaro con 101



colmenas; José Cutillas con 50; José Verdú, 30; ó José Pérez y Juan Riquelme con 20 cada uno. Algunas menos tenía **Fortuna**: 536, que rentaban 12 reales anuales por unidad, pero en realidad eran casi tantas como habitantes. Es posible que sea la localidad con más propietarias de panales. Entre los principales, propietarios se puede mencionar al presbítero Juan Pérez, con 12; otro presbítero, Diego Cutillas, con 6 colmenas; José López de Domingo, 50; Ginés Pérez, 30; José Zárate, 30; Juana Cascales Mayor, 40; Juana Cascales Menor, 34; Lorenza Carrión, 29. **Beniel** sólo disponía de 6 colmenas que eran de Francisco Albaladejo; le proporcionaban 8 reales de vellón cada una.

Como hemos ido viendo, uno de los puntos clave de producción de miel y cera ha sido **Lorca**. Ya en el testamento de Juan de Guevara, de finales del siglo XVII, se mencionaban sus abundantes colmenas instaladas en el puerto de las Lumbreras. En 1755 se censaron en el término municipal nada menos que 3.274 colmenas que daban ocho reales de vellón cada una.

En el cuadro que se ofrece a continuación se resumen los datos sobre colmenas y producto de renta anual en el año 1755.



POBLACIÓN	NÚMERO COLMENAS	PRODUCTO RENTA ANUAL/UNIDAD
ABANILLA	786	12 reales de vellón
ABARÁN	101	10 reales de vellón
ALBUDEITE	16	16 reales de vellón
ALHAMA	431	8 reales de vellón
ARCHENA	11	12 reales de vellón
BENIEL	6	8 reales de vellón
BLANCA	110	12 reales de vellón
BULLAS	356	6 reales de vellón
CALASPARRA	271	-
CAMPOS	20	7 reales de vellón
CARAVACA	1.297	6 reales de vellón
CEHEGIN	511	6 reales de vellón
CIEZA	163	10 reales de vellón
COTILLAS	34	16 reales de vellón
ESPINARDO	6	12 reales de vellón
FORTUNA	536	12 reales de vellón
FUENTE ALAMO	27	6 reales de vellón
JUMILLA	428	10 reales de vellón
LIBRILLA	12	11 reales de vellón
LORCA	3.274	8 reales de vellón
LORQUÍ	20	6 reales de vellón
MAZARRÓN	311	10 reales de vellón
MOLINA	64	12 reales de vellón



MORATALLA	2.463	-
MULA	469	7 reales de vellón
MURCIA	1.879	¿
OJÓS	69	10 reales de vellón
PLIEGO	90	6 reales de vellón
RICOTE	287	10 reales de vellón
TOTANA	802	10 reales de vellón
ULEA	30	10 reales de vellón
YECLA	1.855	11 reales de vellón

De la observación de los datos expuestos, se aprecian grandes diferencias entre algunos municipios con respecto a la miel y la cera, pues mientras para algunos fue un elemento muy importante de su economía, para otros sólo supuso un producto más. Lorca, Moratalla, Murcia, Yecla, Caravaca o Abanilla son exponente de los primeros hallándose como contrapartida, en el otro extremo, Alcantarilla, Alguazas o Ceutí que no disponían de ninguna colmena. El cómputo total de colmenas, a mediados del S.XVIII era de 16.698, a las que han de añadirse las de Cartagena, lo que nos llevaría a superar las 18.000 y una producción de miel superior a los 66.000 kg anuales, teniendo en



cuenta en cuenta que cada colmena producía, según la zona, entre 3 y 4,5 kg anuales. A partir de ese momento, y a juzgar por las cifras del censo de 1798, la producción la miel parece hundirse vertiginosamente ya que registra 774 arrobas para Murcia, es decir, unos 8.900 kg de miel y 2.285 libras de cera (equivalente a unos 1.050 kg) (Madoz:1989:141).



La miel a orillas del río Guatazales: Campos del Río, Albudeite, Cotillas, Mula, Pliego y Bullas.

Pocos nombres árabes en la Región de Murcia tienen tanta magia, fuerza y delicadeza a la vez, como Guatazales, "el río de la miel", existiendo un homónimo en Algeciras que fue citado por los geógrafos Al – Himyari y Abul – Fida (Hernández:1978:227). Más tarde, el mundo cristiano del siglo XIII cambiaría desafortunadamente su nombre por el de Mula, volviendo al nombre originario del siglo VIII. La denominación de río de la miel, tuvo su origen a causa de los muchos panales silvestres de sus inmediaciones, circunstancia que no es única en la Región. En las paredes de Leiva, en Sierra Espuña, también debieron existir tantos panales que el calor del estío les hacía rezumar la miel en cascadas, motivo por el que se impuso al lugar el nombre de "cejos de la miel". Otro tanto debía suceder en Montealegre del Castillo, cerca de Yecla, término en el que existía un paraje denominado "peña de la miel". Pues



bien, en todo lo que es el ámbito geográfico del río "Guatazales" o Mula, existían 980 colmenas distribuidas geográficamente del siguiente modo:

Albudeite disponía de 16 colmenas pertenecientes a 4 propietarios que les producían una renta por colmena de dieciséis reales de vellón (Lisón:2000:113). Su consumo era tan apreciado y se enraizó de tal modo en su población que, aún hoy día, se conserva una comida tradicional llamada talvina, de origen árabe, en la que un ingrediente importante es la miel.

Aguas abajo, en **Cotillas**, tenían 34 colmenas que en 1755 también producían dieciséis reales de vellón (López:1994:5). Eran sus propietarios: Tomás Vicente, con 9 colmenas; Juan Contreras, con 8; Josefa Almagro, 6; José Asensio, 4; Juana Contreras, 3; Tomás Contreras, 2; Antonio Martínez, 1; y Jacinto Manzanera, 1.

Por su parte, **Mula**, instalada también a orillas del río Guatazales, disponía de 489 colmenas de cuya propiedad había que restar las 20 ubicadas en su lugar de Campos. Cada colmena regulaba por su esquilmo 7 reales para la miel y la cera. Los principales colmeneros eran: Diego Romero con 30 colmenas; Francisco Urrea Mayor con 28; Lope de Hita, 25; Pedro Coy de Miñano, 25;



Andrés Gabarrón, 20; y Juan Ventura de Hita,
presbítero, con 16.



Algunos modelos de colmenas
Ilustración Juan Carlos Arbex



Las colmenas de **Bullas** sólo daban un beneficio de 6 reales cada una, pero tenían 356 panales. Como en otras localidades, los presbíteros detentaban la propiedad de algunas de ellas, son los casos de Ginés Fernández Sevilla y Cristóbal Martínez, con 5 y 6 colmenas, respectivamente. Otros propietarios de Bullas eran: Alonso Sánchez con 70; Juan Berna, con 29; Alonso Fernández, 20; Juan Fernández Sevilla, 17; Rosa Sánchez, 15; Francisco Abril, 15, etc.

En **Campos del Río** existían, como hemos dicho, 20 colmenas que producían una renta cada una de siete reales de vellón anuales. Los propietarios eran: Luis Hernández con 3 colmenas; Tomás Valverde con 4; Diego Pérez, 1; Diego Moreno, 2; Francisco Rubio, 8 y Felipe Lisón con otras 2 colmenas. Directamente vinculada a la producción de cera, por su gran consumo, se hallaba la Cofradía de la Hermandad de las Benditas Animas del Purgatorio. Se creó el 2 de abril de 1759 y sus miembros contribuían anualmente con media libra de cera y dos reales de vellón, a la celebración de 30 misas y al alumbrado de cada entierro. Los miembros de la Cofradía del Santísimo Sacramento, más joven que la anterior puesto que se creó en 1787, aportaban una canti-



dad económica para la compra de cera (Montes:1997). Pliego tenía 90 colmenas que rentaban al año 6 reales de vellón cada una.



Grupo de colmenas, siglo XIX.
Jost y Humbert 1899



La producción a lo largo de los siglos XIX y XX

El censo de 1803 mostraba ya una ligera recuperación de la producción del binomio cera-miel (Merino:1981:490), con respecto a la crisis de finales del siglo anterior.

La cera logró llegar a las 3.007 libras que se pagaban a 10 maravedis cada una, mientras que la miel pasó de las 774 arrobas de cinco años antes a la cantidad de 1.018 arrobas que se cotizaron a 45 mrs por unidad.

Cartagena importó, en 1843, 57 arrobas de cera procedente de la América latina, cantidad que aumentaría al año siguiente hasta las 162 arrobas. Por su parte, **Lorca** llegó a producir, para mediados del siglo XIX, 400 arrobas anuales, teniendo en cuenta que cada arroba tenía 25 libras y equivalía a unos 11'5 kg. A lo largo de este siglo el número de colmenas, aunque con ciertos altibajos, fue aumentando poco a poco. En 1866 se llegó a los 8.333 que disminuyeron a 8.265 en 1879 (Martínez:1991:147). En cualquier



caso quedaba más que superado el bache que en 1798 llegó a reducir las colmenas a 2.370 unidades, cifra casi ridícula o errónea si la comparamos con las casi 18.000 censadas en 1755.

A partir de 1880 se intentó aplicar en Murcia el sistema de trasladar las colmenas estacionalmente a fin de facilitar a los enjambres la flor. En estas técnicas y estrategias destacó, si bien con escasos resultados, el ingeniero Tomás Museros Rovira, profesor de agricultura en el Inst. Alfonso X El Sabio desde 1879 a 1901. Sin embargo, en el siglo XX esta técnica "trashumante" acaba imponiéndose. Por ejemplo, para 1911 en el Campo de Cartagena, una de cada cuatro colmenas ya era móvil. Pero el triunfo total del sistema llegó de la mano de la República, momento en el que el censo de colmenas alcanzó la cifra de 12.300 unidades. Luego, la Guerra civil lo reduciría a la mitad.

El año de 1911 anteriormente aludido, se realizó un informe sobre el término de Murcia con los datos que los alcaldes pedáneos habían ido aportando durante el mes de octubre; el sorprendente resultado permite concluir, como veremos en el cuadro siguiente, que las únicas pedanías previstas de colmenas eran Sucina y Balsicas.



	SUCINA	BALSICAS
COLMENAS antiguas	40	32
COLMENAS modernas	10	8
PRODUCCIÓN MIEL		
antiguas	160 kg	128 kg
modernas	40 kg	32 kg
PRODUCCIÓN CERA		
antiguas	20 kg	5 kg
modernas	16 kg	4 kg

Hoy día existen dos asociaciones de apicultores: la A.A.R.M. y la A.M.A.P. La primera (A.A.R.M) se encuentra englobada en COAG y cuenta con 164 afiliados. La segunda, A.M.A.P. depende de ASAJA y forman parte de ella 70 apicultores. El total de personas dedicadas a este tipo de producción es de 416, de los que 320 pueden considerarse profesionales en el ramo, puesto que poseen más de 150 colmenas cada uno. La mayor parte de los productores se concentra en el Noroeste regional. La miel alcanza



las 1.440 Tm por año y procede de flor de azahar, romero, girasol y la conocida como "mil flores".

La **producción regional** actual queda expresada en el siguiente resumen que recoge, a modo de muestra, datos de un periodo de 9 años:

PRODUCTOS				
Colmenas	1992	1993	1994	1995
MIEL(Tm)	880	1.500	365	630
CERA(Tm)	40	40	14	15
Nº COLMENAS	80.000	80.000	50.000	42.000

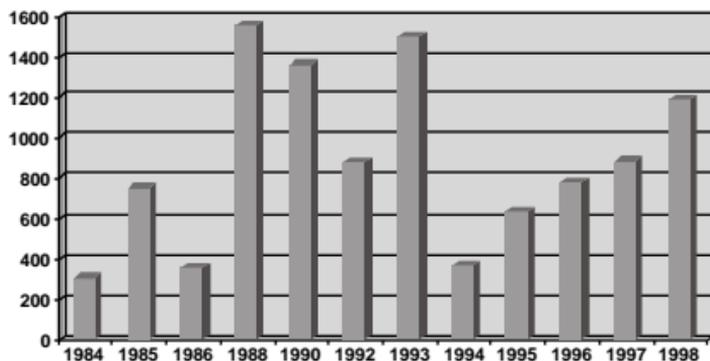
PRODUCTOS					
Colmenas	1996	1997	1998	1999	2000
MIEL(Tm)	780	883	1.186	1.440	1.440
CERA(Tm)	19	51	49	300	300
Nº COLMENAS	54.000	-	-	96.000	96.000

Fuente: Anuario Estadístico 2000



PRODUCCION DE LAMIELREGIONALEN Tm

Evolución 1.984 - 1998





Fuentes documentales

Manuscritas:

Archivo Municipal de Mula: Legajo 1.147.

Archivo General de la Región de Murcia. Catastro de Ensenada: Respuestas Generales. Rollos 26 y 27.

Archivo Municipal de Murcia. Legajo 857.

Impresas:

Anuario Estadístico de la Región de Murcia. Año 2000.



Bibliografía

CASCALES, F.

1998: "Discurso de la ciudad de Cartagena". Ed. de J.Ma. Rubio. Edita. Ay. Cartagena y Acadm. Alfonso X El Sabio. Murcia, 303 págs.

GARCÍA, M.

1996: "Ordenanzas de la M. Noble y M. Leal Totana... 1734". Edic. de autor. Fuente Alamo, Murcia.

HERNÁNDEZ CARRASCO, C.

1978: "El árabe en la toponimia murciana". Anales de la Universidad de Murcia, Vol. XXXIV, pp.: 153-254.

LEMEUNIER, G.

1982: "Las ordenanzas municipales de Calasparra. 1583-1622". Areas nº 2. Editora Regional. Murcia, pp. 181-206.

1983: "Ordenanzas y Privilegios de la muy Noble y Leal Ciudad de Lorca". Ed. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, XXXII + 242 pags (Reedición facsimil del original de 1713).

1993: "Murcia 1756. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada". Ed.



Alcabala del Viento nº 46. Madrid, 332 págs.

LISON HERNÁNDEZ, L.

1997a: "Campos desde la Edad Media al siglo XVI". En Historia de Campos del Río. Vol. I. Direc. R. Montes. Ed. Ayunt. Campos del Río. Murcia, pp.: 33-65.

1997b: "Campos durante los siglos XVII y XVIII". En Historia de Campos del Río. Vol. II. Direc. R. Montes. Ed. Ayuntamiento de Campos del Río. Murcia, pp.: 23-58.

2000: "Albudeite a lo largo del S. XVIII". En Historia de Albudeite. Direc. R. Montes. Ed. Ay. de Albudeite. Murcia, pp.: 107-131.

LÓPEZ LINAJE, J.

1989: "Agricultores, botánicos y manufactureros en el S. XVIII". Edita Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación. Barcelona.

LOPEZ YEPES, J.

1994: "Una descripción de Cotillas a mediados del S. XVIII". En Las Torres de Cotillas. Aportaciones Históricas. Direc. y edic. R. Montes. Murcia, pp. 41-56.

MADOZ, P.

1989: "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España. Región de Murcia". Con-



sejería de Economía, Industria y Comercio. Reedición del original de 1850. Murcia, 194 págs.

MERINO ALVAREZ, A.

1981: "Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia". Ed. Academia Alfonso X El Sabio (Reedición del original de 1915). Murcia, 571 págs.

MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M.

1991: "La ganadería en la economía murciana contemporánea. 1860-1936". Ed. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Murcia, 223 págs.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MA.

1995: "La cultura del aceite en Murcia" (Siglos XIII-XV)". Ed. Univ. de Murcia, 129 págs.

MOLINAGARCÍA, J.

1989: "Nuevo tipo cerámico en el ajuar ibérico: embudo para miel". Revista Murgetana nº 78. Murcia, pp.9-18.

MONTES BERNARDEZ, R.

1997: "Campos del Río a lo largo del S. XIX. Nacimiento de un pueblo". En Historia de Campos del Río. Vol. I. Direc. R. Montes. Ed. Ayunt. de Campos del Río.



Murcia, pp.: 67-97.

MONTES BERNARDEZ, R. y MENGUAL
ROCA, E.

1995: "Seres femeninos mitológicos". Edic. de
autor. Murcia, 141 págs.

MORALES GIL, A.

1990: "Jumilla 1755. Según las respuestas gene-
rales del Catastro de Ensenada. Ed.
Alcabala del Viento nº 20. Madrid, 158
págs.

MOROTE PEREZ-CHUECOS, fray Pedro

1980: "Antigüedad y Blasones de la Ciudad de
Lorca..." Ed. Agrupación Cultural Lor-
quina. Edición facsimil del original de
1741. Murcia, 536 págs.

ORTUÑO PALAO, M.

1979: "La vida de Yecla en el siglo XVIII". Ed.
Academia Alfonso X El Sabio. Murcia,
177 págs.

PEREZ PICAZO, M^a. T.

1993: "Caravaca de la Cruz, 1755. Según las res-
puestas generales del Catastro de Ense-
nada". Edit. Alcabala del Viento nº 55.
Madrid, 188 págs.

PIQUERAS GARCÍA, M^a. B.

1988: "Fiscalidad real y concejil en el reinado de



Enrique IV". Ed. Univ. de Cádiz y Acad. Alfonso X El Sabio de Murcia. Cádiz, 235 págs.

RODRÍGUEZ LLOPIS, M.

1986: "Señoríos y feudalismo en el Reino de Murcia". Ed. Universidad de Murcia. 365 págs.

RUBIO GARCÍA, L.

1992: "Los judíos de Murcia en la Baja Edad Media (13450-1500)". Ed. Universidad de Murcia, 386 págs.

RUBIO GARCIA, I.; RUBIO HERNÁNDEZ, L.

2000: "La mujer murciana en la Baja Edad Media". Ed. Univ. de Murcia, 270 págs.

SÁNCHEZ ROMERO, G.

1982: "Caravaca de la Cruz (Murcia), en el siglo XVIII. Las ordenanzas de 1765". Ed. Inst. Municipal de Cultura. Caravaca, Murcia, 70 págs.

TORRES FONTES, J.

1965: "Estampas de la vida en Murcia en el reinado de Los Reyes Católicos". Murgetana n° XXIV. Murcia, pp.: 23-54.

1990: "Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII". Ed. Acadm. Alfonso X El Sabio. Murcia, 282 págs.



VEAS ARTESEROS, FCO.

1990: "Documentos del siglo XIV", nº 3. Edit.
Acad. Alfonso X El Sabio y C.S.I.C.
Murcia, 425 págs.

VEAS ARTESEROS, M^a. C.

1993: "Mudéjares murcianos. Un modelo de crisis social (S. XIII-XV)". Ed. Ayunt. de Cartagena. Murcia, 131 págs.



Agradecimientos

Quiero expresar aquí mi más profunda gratitud por su inestimable colaboración a: Emiliano Hernández Carrión (Jumilla); Virginia Page del Pozo (Las Torres de Cotillas); José Antonio Marín Mateos (Las Torres de Cotillas); José Sánchez Pravia (Totana); Victoriano Martínez (Murcia); Pilar de Las Heras Turleque (Murcia); Francisco Javier Sidracha de Cardona Ortín (Murcia); Vicente Montojo Montojo (Murcia) Miguel Lucas (Lorquí); Aniceto López Serrano (Yecla); Jesús Martínez Martínez (Moratalla); Javier Hernández Gil (Murcia); Juan González Castaño (Mula); Luis Lisón Hernández (Murcia), Antonio Gabarrón García (Mula) y a Esmeralda Mengual Roca, la musa que endulza mi discurrir por esta encarnación.



Este libro se terminó de imprimir el
día 7 de diciembre de 2001, festivi-
dad de San Ambrosio (340-397 d.C.),
el elocuente y de dulces palabras;
patrono de apicultores y fabricantes
de cera.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO